



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00121209- -UNC-ME#FCC d

---

VISTO

El EX-2026-00121209- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la designación interina de la Profesora Dra. Mónica Viada, Leg. N° 31300, como Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cát. A- desde el 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de fortalecer académicamente a los docentes que cuentan con experiencia y conocimiento acorde a los perfiles requeridos en los espacios curriculares.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 5 en relación a la situación de revista de la Dra. Viada.

Lo dispuesto por el art. 49 apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (Res.1222/14 HCS) respecto de las licencias por cargo de mayor jerarquía por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Dra. Mónica Viada, Leg. N° 31.300, como Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cát. A- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia -sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía- a la Dra. Mónica Viada, Leg. N° 31300, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód.

109) por concursus, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cát. A- correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. Viada deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.